



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés de febrero de dos mil veintiunos (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Margarita Rojas Vda. de Callejas
Demandado	Leydy Catalina Gómez Maya y otros
Radicado	No. 05001 31 03 005 2020 00016 00
Asunto	Auto de trámite

De las excepciones de fondo opuestas por la codemandada Alejandra Castaño Echeverri, se corre talado a la aprte ejecutante por el término de diez (10) días para que se pronuncie sobre las mismas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer. Artículo 443 del C.G.P.

Por extemporáneo no se da trámite al escrito de excepciones opuestas por los accionados Guillermo Acevedo Suárez y Leidy Catalina Gómez, por cuanto que el término para excepcionar según providencia del pasado seis de octubre, vencía el 28 de ese mismo mes y excepcionaron el 4 de noviembre del citado año.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ

G. Herrera

Firmado Por:

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d9e0883d77511344836290211b59e4a53f931203258cedcdee5a30010ef16abf

Documento generado en 24/02/2021 10:08:51 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>